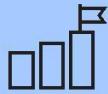
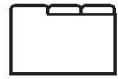


SERVICIO DE ACCESO A ALOJAMIENTO COMPARTIDO/ALOJAMIENTO HOSTELERO (MODELO HOUSING LED)



OBJETIVO GENERAL: Inclusión. Atención a las necesidades básicas.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Servicio de inclusión para personas sin hogar.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Personas en situación o riesgo de exclusión por circunstancias socioeconómicas.



Descripción

Acceso a programa de vivienda no institucionalizada compartida, de carácter temporal. Se realiza un proceso de acompañamiento e intervención social.



Requisitos

- Entre 18 y 65 años.
- Perfil descrito en el apartado anterior.
- Aceptar voluntariamente el apoyo profesional del servicio, con un contacto mínimo semanal.
- Respetar la convivencia vecinal y de la comunidad.
- Tener autonomía funcional.
- Estar en condiciones de disponer de ingresos económicos regulares en el momento del acceso o bien tener posibilidades de disponer de ellos en el transcurso del proceso de atención.



Modalidades

Presencial.



Finalidad

Proporcionar alojamiento y acompañamiento a personas sin hogar, a través del modelo *Housing Led*.

Competencia

Municipal.

Forma de gestión

Indirecta.

Aportación de la persona usuaria

No.

Plazo de resolución o concesión

Según volumen de demanda y disponibilidad de plazas.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Ajustado al Plan establecido con la persona.

Procedimiento de la prestación

Propuesta de recursos de la Red de atención a las personas sin hogar a través de informe social valorando la idoneidad del recurso para la persona y dirigido al Equipo Puerta Única de Entrada (PUE), que es el equipo que asigna la plaza.

El programa ofrece alojamiento con un acompañamiento social individual en espacios compartidos.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de Calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/disposición de regulación o ejecución

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Población a la que va dirigido

Personas en situación o riesgo de exclusión por circunstancias socioeconómicas.

Perfil de persona beneficiaria

Personas mayores de 18 años, con vínculo con la ciudad de Madrid.

Encontrarse en situación de calle según la clasificación ETHOS de FEANTSA (categorías 1, 2 y 3).

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

Las plazas se adjudicarán por el Equipo Puerta única de entrada valorando los criterios de vulnerabilidad de cada situación y disponibilidad de plaza.

Información complementaria

Prevención del Sinhogarismo y Atención a Personas Sin Hogar - Ayuntamiento de Madrid

